

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2581529

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CABRERO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

GABRIEL PORFIRIO ORTIZ AHUMADA, Cédula de Identidad 7.903.540-8, chileno, agricultor, según lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita la regularización e inscripción de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del estero Batuco, cuenca del Río BioBío, Sub-cuenca del río Laja, ribera derecha de este, utilizadas desde tiempos inmemoriales, primero por mis antecesores, don Porfirio Ahumada (Q.E.P.D.) mi abuelo, y luego mis padres, de la propiedad Rol de Avalúo del SII N° 1303-38 de la comuna de Cabrero, quedando en mi poder, la Reserva del fundo Pillanco, en la comuna de Cabrero, denominado hoy día Las Casas de Pillanco, Lote C La Herencia, de una superficie de 113,48 has, cuyo Rol de avalúo actual, de la parte adjudicada, es el número 01303-00487, que rol inscrito a mi favor, en la comuna de Cabrero, Provincia de Bío Bío, Región del Bío Bío. Las citadas aguas se captan gravitacionalmente del citado estero Batuco, por un caudal de 100 litros por segundo, para el riego de 50 has, parte del predio, en las Coordenadas UTM, en metros, Norte: 5883370 y Este 736632 Datum WGS 84 Huso 18, comuna de Cabrero, Provincia de Bío Bío, Región del BíoBío. El derecho de aprovechamiento que se solicita regularizar, es de ejercicio permanente, uso continuo y consuntivo, del estero Batuco.

CVE 2581529

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl